Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

Bogotá D.C., 21 de abril de 2026

Ingeniero
CÉSAR AUGUSTO TABARES RAMÍREZ
Director Administrativo
E. S. D.

Asunto: *Evaluación financiera y económica Final fase 1 del proceso de selección abreviada No. 03 de 2026 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto consiste en: "Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la Registraduría especial de Puerto Inírida - Guainía."*

Atento Saludo

Nos permitimos presentar la evaluación económica final fase 1 de las siguientes propuestas habilitadas:

1. GRANADA VALENCIA BERMORI
2. SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES S A S
3. HEOS INGENIERIA & DISEÑO S.A.S.
4. MARA LIMITADA
5. MACROVIL S A S
6. INGNOVA R P R CONSTRUCCIONES S A S
7. CONESTRUCTURAR INGENIERÍA Y SERVICIOS S A S
8. EKLECTICA ARQUITECTURA S A S

PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta el numeral **5.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRIMERA FASE: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA,** se procedió a verificar los diferentes aspectos en el Alcance Formato No.4 PROPUESTA ECONÓMICA, a los proponentes habilitados financieramente, encontrando que:

La Entidad realizó requerimiento al oferente **INGNOVA R P R CONSTRUCCIONES SAS** por considerar que la oferta económica presentada puede presentar posibles precios artificialmente bajos, por no encontrarse dentro del mínimo aceptable requerido para el presente proceso, de acuerdo con lo indicado en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación".*

Que una vez culminado el plazo otorgado por la Entidad para la sustentación de la oferta económica el proponente no allegó sustento alguno frente a lo solicitado.

En consecuencia la propuesta económica presentada por el oferente **INGNOVA R P R CONSTRUCCIONES SAS** es **rechazada** teniendo en cuenta lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación la cual indica:

(…) *"La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:*

• *El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta" (…)*

Las propuestas de los oferentes **HEOS INGENIERIA & DISEÑO SAS y MACROVIL SAS se rechazan** por cuanto no usaron el formato de Alcance No.4 PROPUESTA ECONÓMICA.

Los demás oferentes **cumplen** conforme lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Los resultados de la evaluación económica Final se pueden observar en el Anexo No. 2.

Cordialmente,

NIURKA VANESSA RODRÍGUEZ SUÁREZ **MARÍA YASMITH UMAÑA RODRÍGUEZ**

Comité Evaluador - Verificación Financiera y Económica